



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2018-A/MDA



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA-CAÑETE

Asia, 16 de Febrero del 2018

VISTO:

El informe N° 0123-2018-RENP-GODUR/MDA de fecha 16 de Febrero del 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asia solicitando la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 216,460.96 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), en cuyo monto se incluye el pago de la Supervisión, asimismo solicitar la aprobación de la ejecución del proyecto en mención, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Consultor MAR CONTRATISTAS EIRL., cuya ejecución se hará Bajo la Modalidad de Contrata y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante a los artículos 38°, 39°, 40°, y 41° de la precitada Norma se establece que el ordenamiento jurídico Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de Gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Alcalde ejerce sus funciones de Gobierno a través de decretos de Alcaldía y vía Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, en observancia a lo dispuesto en el capítulo II de la Ley N° 27972 - el Patrimonio Municipal; se precisa que son bienes de propiedad Municipal, los edificios municipales y sus instalaciones, y en general todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad; y estableciendo que los bienes de propiedad municipal pueden ser transferidos, concesionados, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad por acuerdo de Consejo.

Que, a través del Informe N° 0540-2017-RENP-GDUR/MDA de fecha 16 de mayo del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural/MDA, hace de conocimiento de los antecedentes del proyecto, precisando que con la finalidad de no perjudicar a la población, se contrate a un Ingeniero Eléctrico y/o contratista en la especialidad quien presente su propuesta económica para levantar las observaciones planteadas por la Concesionaria y ejecute dichos trabajos, cuyos gastos deberá ser asumido por el CONSORCIO C&C en el proceso legal que se ha iniciado, recomendando se derive a la Gerencia de Asesoría Legal su opinión.

Asia capital Turística del Verano

Que, a través del Informe N° 0200-2017-MBCH-OAL/MDA de fecha 14 de junio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se debe proceder con la Resolución del Contrato N° 012-2014-MDA con el CONSORCIO C&C, precisando que corresponde a la municipalidad asumir y culminar la ejecución de la obra, consecuentemente el levantamiento de las observaciones realizadas por Luz del Sur SAA en atención a lo expresado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 1017 concordante al artículo 209 del Reglamento, correspondiendo al Concejo Municipal, a fin que tengan conocimiento de lo expresado en el presente informe, por lo cual deberán remitir todos los actuados para que sean evaluados en la próxima Sesión de Concejo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.06.17, a través del Acuerdo de Concejo N° 033-2017-MDA, acuerda encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad proceder con la Resolución de Contrato de ambos proyectos ejecutados por el CONCORCIO C&C, y gestionar el procedimiento para la culminación de la obra de acuerdo a las observaciones consignadas en cada uno de los proyectos por la Concesionaria Luz del Sur. del Proyecto: "Sub Sistema de Distribución Primaria en 22,9Kv con Operación Inicial en 10KV y el Sub Sistema de Distribución Secundaria e Instalaciones de Alumbrado Público, Anexo Santa Cruz 1era Etapa-Ampliación, Distrito de Asia, Provincia de Cañete"

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 170-2017-A/MDA de fecha 17 de agosto del 2017, se resuelve el Contrato N° 012-2014-MDA suscrito entre el CONSORCIO C&C integrado por las Empresas CANDIOTI GROUP SAC y CARLOS OVIEDO SALAS HURTADO y la Municipalidad Distrital de Asia para la Ejecución de la Obra: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE"

Que, de acuerdo a las facultades dadas en el Acuerdo de Concejo N° 033-A/MDA, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ha procedido a solicitar el Servicio de Elaboración del Expediente Técnico de dicho proyecto, donde se contemple subsanar todas las observaciones encontradas por la Concesionaria, en el cual contempla cambio de accesorios eléctricos que se encuentran corroídos y otros y los trabajos de la mano de obra, esto con la finalidad de conocer el monto real de la inversión a efectuarse, siendo esta, la única forma de conocer la magnitud de los trabajos a ejecutarse, para el cual se contrató los servicios de una consultoría.

Que, con fecha 21 de setiembre del 2017, el Consultor MAR CONTRATISTAS EIRL, hace entrega del Expediente Técnico a la entidad correspondiente a los trabajos ejecutarse la cual permitirán levantar todas las observaciones encontradas por la Concesionaria, cuya inversión asciende a la suma de S/. 208,460.96 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles).

Es necesario mencionar, que los pobladores que residen en la zona del proyecto, se encuentran pendientes, de la solución que llegue a dar la municipalidad respecto al proyecto.

Que, de acuerdo al Informe N° 1137-2017-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Pleno del Concejo la Aprobación de la Cobertura Presupuestal por la suma de S/. 208,460.96 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), cuyos recursos permitirán dar solución de manera definitiva el



proyecto; proponiendo que los recursos sean tomados del Proyecto: Perforación e Equipamiento de Pozo Tubular, Caseta de Bombeo en el Anexo Fundo el Platanal-Asia" considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA; que cuenta con recursos por la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de las cuales solo se tomara la suma de S/. 208,460.96 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), asimismo es necesario contar con opinión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal, a efectos de su pronunciamiento respecto al procedimiento establecido para dar solución de manera definitiva al proyecto en mención; la misma deberá ejecutarse bajo la modalidad de contrata.

Que, a través del Informe N° 366-2017-MBCH-OAL/MDA de fecha 18.10.17 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha efectuado la evaluación del Informe N° 1137-2017-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opinando, que corresponde a la MDA, asumir y culminar la ejecución, y consecuentemente el levantamiento de las observaciones realizadas por Luz del Sur SAA, en atención a lo expresado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 1017, concordante con el artículo 209° del Reglamento, que previo a proceder con la aprobación de la cobertura presupuestal, corresponde que el área de presupuesto, emita su opinión al respecto, y remitir todos los actuados al Procurador Público Municipal, a fin de que inicie las acciones legales correspondientes, correspondiendo al Concejo Municipal a fin de que tengan conocimiento de lo expresado en el presente informe, y se proceda con la aprobación de la cobertura presupuestal, por lo cual se deberá remitir todos los actuados para que sean evaluados en la próxima Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 185-GPYP-2017-MDA de fecha 24.10.17 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración al Informe N° 366-2017-MBCH-OAL/MDA y al Informe N° 1137-2017-RENP-GDUR/MDA donde propone que se tome la disponibilidad presupuestal de los proyectos que se indican para financiar el proyecto antes indicado, precisa que el presente expediente contando ya con la opinión legal favorable y el Informe de Disponibilidad Presupuestal, corresponde al Concejo Municipal su aprobación respectiva.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 072-2017-MDA, se indica que Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17.11.2017, el Pleno del Concejo Aprueba una Cobertura Presupuestal por la suma S/. 208,460.96 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), para la financiación y ejecución del Proyecto: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyos recursos permitirán dar solución de manera definitiva el proyecto en mención, cuyos recursos serán tomados del Proyecto: Perforación e Equipamiento de Pozo Tubular, Casete de Bombeo en el Anexo Fundo El Platanal, que cuenta considerado EN EL Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 QUE CUNET ACON LA SUMA DE s/. 350,000.00 Soles, cuya ejecución se hará bajo la modalidad de contrata.

Que, es necesario manifestar que en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018 se ha considerado la financiación del Proyecto: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", asignándose recursos por la suma de S/. 216,460.96 (Doscientos Dieciséis Mil



Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), en el cual se incluye la suma de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) para cubrir el pago de la Supervisión, cuya ejecución debería haberse dado en el año 2017.

Que, de acuerdo al Informe N° 0075-2018-RENP-GDUR/MDA, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicito a la Gerencia e Planificación y Presupuesto la Creación del Proyecto Genérico del Proyecto: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuya ejecución se hará Bajo la Modalidad de Contrata; asimismo deberá de considerarse la suma de S/. 8,000.00 Soles para cubrir el pago de la Supervisión, cuya financiación se encuentra considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, cuya Cadena Funcional se adecuara al siguiente detalle:

SEC. FUNCIONAL PROYECTO: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE",

Costo de la Construcción por Contrata	S/. 208,460.96
Costo por la Supervisión	S/. 8,000.00
Total:	S/. 216,460.96

Que, a través del Informe N° 0021-GPYP-2018-MDA, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que habiéndose aprobado el Saldo de Balance 2017, y quedando varios proyectos pendientes de su culminación, se ha procedido a INCORPORAR en el presente presupuesto 2018 las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo a la R.A. N° 018-2018-A-MDA, adjunta las notas presupuestarias debidamente sustentando con su partida de gastos presupuestarios, para que se proceda en continuar con las diversas obras proyectadas.

SECTOR FUNCIONAL	0039	Sub Sistema de Distribución Primaria en 22,9 KV con Operación Inicial En 10KV y el Sub Sistema de Distribución Secundaria e Inst De Alumbrado Público, Anexo Santa Cruz 1ra Etapa-Asia
PROGRAMA	0046	Acceso y Uso de la Electrificación Rural
PROYECTO	2190049	Sub Sistema de Distribución Primaria en 22,9 KV con Operación Inicial En 10KV y el Sub Sistema de Distribución Secundaria e Inst
OBRA	4000069	Mejoramiento de Redes Eléctricas Secundarias
FUNCION	12	Energía
DIVISION FUNCIONAL	028	Energía Eléctrica
GRUPO FUNCIONAL	0057	Distribución de Energía Eléctrica
FINALIDAD	0234182	Sub Sistema de Distribución Primaria en 22,9 KV con Operación Inicial En 10KV y el Sub Sistema de Distribución Secundaria e Inst De Alumbrado Público, Anexo Santa Cruz 1ra Etapa-Asia
RUBRO	08	IMPUESTO MUNICIPAL
2.6.2.3.3.3	Costo de Construcción por Contrata	S/. 208,461.00
2.6.8.1.4.3	Costo de Construcción-Servicios	S/. 8,000.00
	Total:	S/. 216,461.00

Que, a través del Informe N° 0123-2018-RENP-GDUR/MDA, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, luego de evaluar el Expediente Técnico, da su Conformidad Técnica al Expediente Técnico, solicitando la aprobación del PROYECTO: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 216,460.96 (Doscientos Deseis Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), en cuyo monto se incluye el pago de la Supervisión,



asimismo solicitar la aprobación de la ejecución del proyecto en mención, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Consultor MAR CONTRATISTAS EIRL., cuya ejecución se hará Bajo la Modalidad de Contrata y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; cuya secuencia es conforme se indica en el Informe N° 0021-GPYP-2018-MDA de la Gerencia de Planificación y Presupuesto/MDA.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico DEL Proyecto: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 216,460.96 (Doscientos Deseis Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), en el cual se incluye la suma de S/. 8,000.00(Ocho Mil con 00/100 Soles) para cubrir el pago de la Supervisión, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Consultor MAR CONTRATISTAS EIRL., cuya ejecución se hará Bajo la Modalidad de Contrata y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;



ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Ejecución del Proyecto: "SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22,9KV CON OPERACIÓN INICIAL EN 10KV Y EL SUB SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANEXO SANTA CRUZ 1ERA ETAPA-AMPLIACIÓN, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 216,460.96 (Doscientos Deseis Mil Cuatrocientos Sesenta con 96/100 Soles), en el cual se incluye la suma de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) para cubrir el pago de la Supervisión, cuya ejecución se hará Bajo la Modalidad de Contrata y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; cuya secuencia es conforme se indica:



SECTOR FUNCIONAL	0039	Sub Sistema de Distribución Primaria en 22,9 KV con Operación I Inicial En 10KV y el Sub Sistema de Distribución Secundaria e Inst De Alumbrado Público, Anexo Santa Cruz 1ra Etapa-Asia
PROGRAMA	0046	Acceso y Uso de la Electrificación Rural
PROYECTO	T 2190049	Sub Sistema de Distribución Primaria en 22,9 KV con Operación I Inicial En 10KV y el Sub Sistema de Distribución Secundaria e Inst
OBRA	4000069	Mejoramiento de Redes Eléctricas Secundarias
FUNCION	12	Energía
DIVISION FUNCIONAL	028	Energía Eléctrica
GRUPO FUNCIONAL	0057	Distribución de Energía Eléctrica
FINALIDAD	0234182	Sub Sistema de Distribución Primaria en 22,9 KV con Operación I Inicial En 10KV y el Sub Sistema de Distribución Secundaria e Inst De Alumbrado Público, Anexo Santa Cruz 1ra Etapa-Asia
RUBRO	08	IMPUESTO MUNICIPAL
2.6.2.3.3.3	Costo de Construcción por Contrata	S/. 208,461.00
2.6.8.1.4.3	Costo de Construcción-Servicios	S/. 8,000.00
		Total: S/. 216,461.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, tomar las acciones para la ejecución de este proyecto, teniendo un plazo de ejecución de 90 días calendarios y la contratación de un Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Electricista quien se encargara de la Supervisión de la Obra en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas involucradas, brindar todo el apoyo logístico y financiero para el cumplimiento de la presente Resolución y se cumplan los plazos establecidos.

ARTÍCULO QUINTO.- Hacer de conocimiento de la Sub Gerencia de Informática y Estadística/MDA para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Asia

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

